

CIRCULAR n° 200/2018

EXP 1620/2014

REF: ACORDADA 8002 - ACTUALIZACIÓN MONTO ART. 49 LEY 15750.-

Montevideo, 22 de octubre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 8002, la que en lo pertinente se transcribe:

“Acordada n° 8002

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, Elena Martínez -Presidente-, Jorge O. Chediak González, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que por Acordada n° 7826 de 22 de octubre de 2014 se establecieron los valores a que refieren las normas de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985, art. 128 de la Ley n° 16.462 de 11 de enero de 1994 y art. 19 de la Ley n° 18.572 de 13 de setiembre de 2009;

II) que por Acordada n° 7836 de 20 de abril de 2015, se modificó el literal g) del artículo 1° de la Acordada n° 7826;

ATENCIÓN: *a lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2° de la Constitución de la República, 50 y 55 numeral 6 de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985 y 321 de la Ley n° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;*

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- *Los valores a que refieren las normas de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985, artículo 128 de la Ley n° 16.462 de 11 de enero de 1994 y artículo 19 de la Ley n° 18.572 de 13 de setiembre de 2009 serán los siguientes:*

a) más de \$ 5.682.000 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos ochenta y dos mil), los indicados por el art. 49 de la Ley n° 15.750.

2°.- *Continuarán vigentes los montos establecidos en los restantes literales de la Acordada n° 7826 con las modificaciones introducidas por la Acordada n° 7836, hasta nueva resolución.*

3°.- *La presente Acordada regirá para los asuntos que se inicien a partir del 1° de enero de 2019.*

4°.- *Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.”*

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

